

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CUARTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO
03 DE FEBRERO DE 2017, 11:30 HORAS.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día tres de febrero de dos mil diecisiete en el aula A201 del Plantel San Lorenzo Tezonco de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ubicado en Calle Prolongación San Isidro No. 151, Col. San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, C. P. 09790, se llevó a cabo la **SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL CUARTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO**, reuniéndose los consejeros del sector estudiantil del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz y voto: Yamile del Carmen Méndez Viana y Francisco Octavio Valadez Tapia; del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Eduardo Simón Zurita, Juan Alberto Avelar Serrano, Jaqueline Domínguez Castillo y Alexi Galdámez Morán (sin voto); y el Coordinador de Plantel San Lorenzo Tezonco con voz y voto: Rodrigo Leyva Sánchez Noriega.

Orden del día:

1. Registro de asistencia
2. Verificación de quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Aprobación de la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del 24 de enero 2017
7. Convocatoria para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para la elección parcial y extraordinaria de Vacantes al Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco
8. Convocatoria para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para la elección de Coordinador (a) de Plantel San Lorenzo Tezonco

Punto 1. Registro de asistencia

El Secretario Técnico tomó el registro de asistencia del Cuarto Consejo de Plantel.

Punto 2. Verificación del Quórum

Se verificó el quórum, del sector estudiantil (cinco de seis consejeros); y el Coordinador del Plantel San Lorenzo Tezonco, por lo tanto, existe el quórum para sesionar.

Punto 3. Declaración de apertura de la sesión

Siendo las 12:02 horas se declara abierta la Segunda Sesión Extraordinaria del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega

Punto 4. Foro universitario.

No hubo foro universitario.

Punto 5. Aprobación orden del día

El Pleno decide agregar un punto al orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Registro de asistencia
2. Verificación de quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Aprobación de la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del 24 de enero de 2017
7. Convocatoria para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para la elección parcial y extraordinaria de Vacantes al Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco
8. Convocatoria para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para la elección de Coordinador (a) de Plantel San Lorenzo Tezonco
9. Asuntos generales
 - a) Medida 154 en torno al cumplimiento de las medidas de seguridad denominada *eliminar instalaciones eléctricas provisionales de planta baja del edificio de profesores del plantel*, ordenado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
10. Declaración de clausura de la sesión

Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-02/1/17

Por unanimidad el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el orden del día.

Punto 6. Aprobación de la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del 24 de enero de 2017

Se discute en el pleno la aprobación de la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del 24 de enero de 2017.

Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-02/2/17

Por unanimidad el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del 24 de enero de 2017.

Punto 7. Convocatoria para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para la elección parcial y extraordinaria de Vacantes al Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco

Roberto Leyva Simón

Francisco Octavio Valdez Tapia hace lectura de la convocatoria para la conformación de los órganos electorales para la elección parcial y extraordinaria de Vacantes al Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-02/3/17

Por unanimidad el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la Convocatoria para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para la elección parcial y extraordinaria de Vacantes al Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 8. Convocatoria para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para la elección de Coordinador (a) de Plantel San Lorenzo Tezonco

El pleno decide dar la palabra al Lic. Rodrigo Hernández Ayala, Jefe de Asuntos Jurídicos en el Plantel San Lorenzo Tezonco.

Rodrigo Hernández Ayala, comenta que es buena alternativa usar el mismo órgano colegiado electoral para la Convocatoria del Coordinador del Plantel y las vacantes del Cuarto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco. Por lo tanto, se debe comunicar a la comunidad para que estén informados de una y otra convocatoria, y que el mismo órgano dé seguimiento a ambas convocatorias.

Alexis Galdámez Morán comenta que sólo hay que recorrer fechas, y que los órganos colegiados electorales sean los mismos.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, comenta que la observación del abogado está bien, no solo por el trabajo, sino por que las decisiones que se toman en el Consejo del Plantel son muy importantes; además que, si este Consejo de Plantel no está conformado por los tres sectores, puede crear alguna ilegitimidad. El Consejo debe estar ampliamente constituido para que tenga mayor fuerza. Desconoce si el órgano electoral puede hacerse cargo de las dos convocatorias, sin violar la normatividad.

Francisco Octavio Valdez Tapia comenta que el dictamen de procedencia hace varias puntualizaciones, el Coordinador de Plantel como forma parte del sector académico, éste está representado y la elección de Coordinador de Plantel es por la participación universitaria en las elecciones correspondientes. Por otra parte, el señalamiento de que un mismo órgano lleve a cabo los dos procesos electorales no corresponde, ya que cada uno debe tener su órgano electoral.

Eduardo Simón Zurita concuerda en que sea sólo un colegio electoral, de esta forma se agilizarán los procesos para cubrir las vacantes y la elección del(a) Coordinador(a) de Plantel. Sobre la legitimidad, ésta se genera por las debidas participaciones; y el que otros sectores no hayan participado, no debe quitarle legitimidad al sector que participó en el Consejo del Plantel; por lo cual, si hay crítica de algún sector sobre la validez de este Consejo, también hay una crítica para los sectores que no participaron por la falta

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega

de compromiso. Y se debe tener el mismo Colegio Electoral para ambos casos, con diferentes tiempos para que no se les cargue el trabajo. Se necesita tener un Consejo bien conformado por los tres sectores para poder conducir el proceso de la elección del(a) Coordinador(a) del Plantel.

Rodrigo Hernández Ayala, Abogado, comenta que conforme a la normatividad vigente debe haber dos procesos de elección para el Colegio Electoral que llevará a cabo las convocatorias tanto para Coordinador como para las vacantes del Cuarto Consejo del Plantel; sin embargo, hay precedentes de que los anteriores Consejos de Plantel avalaron que el mismo órgano electoral llevara a cabo las dos convocatorias del plantel; entonces, como hay precedente, se avala lo posterior, por la condición en la que se encuentra el plantel en cuanto a la poca participación de la comunidad universitaria. Lo más conveniente es llevar a cabo los términos que se hablaron con antelación, no se está trabajando fuera de las normas, ya que se atienden los precedentes que se dieron en el plantel.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, el precedente es un elemento que permite a los órganos electorales que lleven a cabo el proceso de elección, hay que documentar el precedente para no tener problema.

Francisco Octavio Valadez Tapia, solicita consistencia para el Consejo del Plantel y los precedentes se pueden usar en contra para llevar acuerdos externos a éste, además de que el Consejo será inconsistente en sus discursos y en sus actos si un mismo órgano electoral conduce las elecciones para cubrir las vacantes del Consejo de Plantel y la elección de Coordinador(a).

Eduardo Simón Zurita, comenta que el procedimiento de las convocatorias es necesario para estabilizar al Consejo del Plantel, para desarrollar otras acciones con mayor legitimidad, además de que concuerda en que se debe utilizar al mismo órgano electoral para las dos convocatorias.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, Coordinador del Plantel, comenta que la evidencia documental es importante para tomar una determinación, los precedentes no son violaciones al proceso electoral. Si hay evidencia documental que los órganos electorales anteriores han trabajado dos procesos electorales diferentes, no estaríamos violando la normatividad; hay que valorar qué conviene más, aunque el periodo del Coordinador de Plantel es de dos años y al hacer dos diferentes colegios electorales desfasaría el tiempo establecido en el que se debe dejar el cargo como Coordinador del Plantel. El tiempo no dará holgura para que esté instalado el nuevo Coordinador, si se hacen dos colegios electorales. Si el cambio de Coordinador no se hace en el tiempo establecido se generará problemas por la legitimidad, es un riesgo que se toma. Invita al Consejo del Plantel a tomar en cuenta esta posibilidad y que asuma la responsabilidad que le corresponde, él sólo ejecutará las decisiones del Consejo del Plantel. Entonces, al hacer un sólo órgano electoral tendría que integrar la parte de la Coordinación, para decir que ese órgano llevará los dos procesos.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega

Jaqueline Domínguez Castillo considera que las observaciones antes planteadas son necesarias, unir las dos elecciones es fundamental por el tiempo, es necesario documentar los casos que se están viviendo para fundamentar las acciones que toma el Consejo de Plantel, es necesario hacer una sola convocatoria para ambos órganos electorales, siendo necesario reformular lo que se ha trabajado.

Alexis Galdámez Morán dice que es importante que se tomen como referencia que los colegios realicen ambos trabajos, tanto para las elecciones de vacantes del Consejo del Plantel como la elección de Coordinador(a), moviendo un poco las fechas para no generar disturbios. También considera que la propuesta de Octavio se puede establecer pidiendo al Coordinador del Plantel que se quede un poco más para que el Consejo se pueda reforzar. La opción que mejor se adecua al tiempo es la primera, en donde se realice un mismo Colegio Electoral e de impugnaciones que llevará a cabo las elecciones de Coordinador(a) y los faltantes del Consejo de Plantel, además de que se hará un oficio del porqué se realizaron las dos convocatorias en una o porqué se decidió de que el Coordinador se quedara más tiempo.

Francisco Octavio Valadez Tapia dice que el trabajo que implica el Colegio Electoral será aún mayor, y que se le debe avisar a las personas que queden como integrantes que realizarán dos procesos.

Rodrigo Hernández Ayala comenta que es correcta la apreciación de Octavio, los precedentes que se han generado han llevado a determinar otras acciones para cumplir con los propósitos.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, pide un receso de quince minutos para ponerse de acuerdo e intentar redactar el acuerdo correspondiente.

El pleno del Consejo de Plantel decide un receso de quince minutos para ponerse de acuerdo y se redacte el acuerdo correspondiente.

Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-02/4/17

Por unanimidad el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco mandata a la Comisión Temporal encargada de la gestión para la integración de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) revisar de nueva cuenta el calendario de la Convocatoria para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para la elección de Coordinador (a) de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 9. Asuntos generales:

a) Medida 154 en torno al cumplimiento de las medidas de seguridad denominada: eliminar instalaciones eléctricas provisionales de planta baja del edificio de profesores del plantel, ordenado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, menciona que desde la sesión anterior se han generado acciones para evitar el uso de la energía eléctrica, por recomendación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; ya no hay contactos en la planta baja del edificio de los profesores, para que los compañeros de los puestos de venta no los utilicen, en este sentido se tiene que enviar la notificación de que se están cumpliendo las medidas, no obstante los compañeros siguen conectándose de los edificios del plantel, el problema es que los contactos son de corriente regulada, esos contactos tiene intercomunicación con aparatos que pueden tener o sufrir algún daño por los extractores, cafeteras, etc., que usan los vendedores, la corriente que se tiene en los edificios está regulada para atender los equipos de cómputo. Se tiene que enviar un documento al Abogado General de los cambios que se han generado; no obstante, también se tiene que enviar un documento de que se sigue reproduciendo la situación, aunque ahora en los contactos del segundo piso del edificio de profesores, de tal manera que cuando la inspección llegue se dará cuenta de que las conexiones ya no están, pero que se utilizan otras conexiones. Solicita al Consejo del Plantel que hable con los compañeros para que dejen de utilizar la energía eléctrica, ya que es un incumplimiento a los lineamientos de seguridad que aprobó el Tercer Consejo de Plantel. Por otra parte, llegaron los banners que aprobó el Tercer Consejo de Plantel para que la comunidad esté informada sobre los lineamientos que se aprobaron después de la revisión de un año y medio, tratando de tener cuidado en la redacción para no hacer que alguien se sienta violentado; por el lenguaje conciliatorio que tiene, el Coordinador no quiere sólo llegar y quitar el contacto, así que le pide al Cuarto Consejo del Plantel que hable con los compañeros que infringen los reglamentos establecidos.

Rodrigo Hernández Ayala, Abogado, comenta que cuando venga el inspector y vea los cables procederá a fincar la multa, la sanción pueda llegar más allá de los cuatrocientos mil pesos; por ello, hay que acercarse con los compañeros que afectan las instalaciones, esto implicaría un daño patrimonial a la Universidad, y se establece que los estudiantes deben hacerse cargo de las instalaciones y del patrimonio universitario responsablemente. Si se le impone una multa a la Universidad sería culpa del sector estudiantil, y la Universidad puede demandar a quienes incumplieron con los lineamientos, por daños, al no quitar las instalaciones eléctricas provisionales.

Jaqueline Domínguez Castillo pide los lineamientos donde vienen especificados los requisitos que el inspector hizo al plantel.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, comenta que ya está publicado en la mampara del Consejo del Plantel y que se ha enviado a los correos de los consejeros.

Eduardo Simón Zurita quiere saber qué día se agota el tiempo respecto al problema de los contactos.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega comenta que es el día nueve en que se deben cumplir las recomendaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Universidad debe dar cumplimiento con las observaciones, el Abogado General ha pedido una prórroga para su cumplimiento, hay observaciones que no competen al

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega

Consejo Universitario o al de Plantel; los consejeros ya tienen el documento base de estas observaciones, la información es pública, sólo se tiene que solicitar al Consejo del Plantel para ser proporcionada y se está pensando en enviar a toda la comunidad del plantel San Lorenzo Tezonco. Se están cumpliendo con las medidas requeridas.



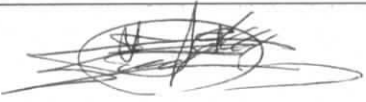



Eduardo Simón Zurita, sugiere que el Consejo de Plantel, el día siete del mes de febrero se plantee un acuerdo para que los vendedores dejen de conectarse a la luz, ya que es un requerimiento de una instancia federal y puede provocar sanciones. Hay que buscar a que los vendedores para que ya no se conecten a las instalaciones eléctricas del plantel.

Punto 10. Declaración de clausura de la sesión


Se da por concluida la sesión siendo las 15:59 horas.

Firmas de asistencia de Consejeros:

Sector estudiantil:

 Yamile del Carmen Méndez Viana	 Francisco Octavio Valadez Tapia
 Eduardo Simón Zurita	 Juan Alberto Avelar Serrano
 Jaqueline Domínguez Castillo	 Alexi Galdámez Morán

Coordinador del Plantel San Lorenzo Tezonco


Rodrigo Leyva Sánchez Noriega